

COMPARECENCIA EN LA PONENCIA DE ESTUDIO QUE ABORDE EL FENÓMENO MIGRATORIO DE MANERA INTEGRAL

COMPARECENCIA EN EL SENADO

Cristina Antoñanzas Peñalva

12 de abril de 2021



Buenas tardes señorías. Agradezco la oportunidad que me ofrecen de exponer las consideraciones de la Unión General de Trabajadores en torno a una materia que forma parte de la historia de este país y también de nuestra organización. Les traslado igualmente que consideramos esta ponencia no solo un acierto sino una necesidad para un país que no puede entenderse sin las migraciones y cuya población es, afortunadamente, cada vez más diversa por nacionalidad u orígenes.

Sin dejar de reconocer la complejidad de esta materia en la que confluyen el ámbito nacional e internacional y en la que las decisiones de los gobiernos están marcadas generalmente por intereses políticos, económicos, comerciales y de relaciones internacionales, entre otros, permítanme que comience señalando algunos de los elementos que, para nosotras, son esenciales para abordar las migraciones:

- **Las razones para migrar:** Apunto una frase recurrentemente utilizada hace más de 20 años: “España era un país de emigración y ahora es un país de inmigración”. Se resumía así el cambio en la tendencia que había llevado a abandonar España a miles de personas por motivos económicos y/o políticos tras la guerra civil y durante la dictadura (por tomar el referente histórico más cercano) y que nos convirtieron en inmigrantes y refugiados en otros países.

Se invirtió el flujo migratorio y desde los años 90 del pasado siglo, empezaron a ser más los inmigrantes que recibíamos que las personas de nacionalidad española que residían en el exterior. Pero las razones para migrar, tanto en un sentido como en otro, eran y siguen siendo las mismas: la huida de un conflicto, de la persecución personal o colectiva, de la imposibilidad de vivir una vida digna y la búsqueda de oportunidades de trabajo. Las desigualdades económicas, sociales dentro y entre países son una de las causas de las migraciones. Me gustaría señalar que de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 11 contienen metas relacionadas con la migración y el desplazamiento.

- **El aporte de población total y de población activa:** Estoy segura de que ya lo han escuchado a lo largo de las distintas comparecencias pero quiero reiterar que el único factor que ha hecho crecer la población de este país y moderar en parte su envejecimiento, ha sido el aporte de la inmigración. Según los datos del padrón, en enero de 2020 el 11'4% de la población empadronada tenía nacionalidad extranjera. Si a este colectivo añadimos las personas de nacionalidad española no nacidas en España, el porcentaje se eleva al 16%, y aún sería más alto si tuviéramos en cuenta a quienes han nacido en España, tienen nacionalidad española pero sus progenitores y/o ascendientes son o fueron migrantes.

Si lo que tenemos en cuenta es la población en edad activa, el efecto de la inmigración es aún mayor. En 2020 de las 23.064.100 personas en edad activa, el 17'6% tenía nacionalidad extranjera o doble nacionalidad, y su aporte ha compensado en parte la disminución de población activa de nacionalidad española

desde el año 2012. Y esto debido a que las personas nacionales de terceros países y las procedentes de ciertos Estados Miembros de la Unión Europea, Rumanía principalmente, se encuentran en edad laboral. Solo como ejemplo, el 16'1% de la población de nacionalidad española nacida en España tiene menos de 15 años y el 21'6% más de 65. En el caso de nuestra población nacional de terceros países, el 18'8% son menores de 15 años y el 4'5% mayores de 65.

- **La Unión Europea fortaleza y utilitaria:** La Unión Europea sigue centrando sus políticas y decisiones en torno a las migraciones en el control fronterizo y la externalización de las fronteras, en la confusión interesada entre migrantes y solicitantes de protección internacional y en la diferenciación de derechos entre migrantes según vengan a ocupar puestos de trabajo cualificados o no. La devaluación del derecho de asilo y el incumplimiento de normas internacionales, han convertido el Mediterráneo en la frontera más mortífera del mundo. El Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, aprobado el pasado año, no hace más que ahondar en medidas que se han demostrado equivocadas, sin que haya podido establecer una verdadera corresponsabilidad entre los Estados Miembros.
- **El trabajo como motor de migraciones:** Que la ausencia o la precariedad del empleo es una motivación para migrar de quienes no tienen más renta que la que obtienen de su trabajo, lo pudimos comprobar de nuevo en los momentos de mayor virulencia de la última o mejor dicho penúltima crisis económica. En el año 2013, con una tasa de paro del 24% en la población española y del 40% en la población nacional de terceros países, más de 532.000 personas abandonaron España, el 86% de ellas de nacionalidad extranjera. Los años siguientes siguieron arrojando un saldo migratorio negativo y se rompió la tendencia de incremento de población que habíamos mantenido hasta el año 2012 en que alcanzamos los 47.265.321 millones de habitantes. Hasta el año 2017 perdimos población consecuencia directa, entre otros factores, del menor aporte de la inmigración y la mayor emigración al exterior.

Sirva esta breve introducción para señalar que abordar las migraciones forzadas resultado tanto de conflictos, persecución, el cambio climático como de la desigualdad, la falta de oportunidades y la pobreza, requiere afrontar y contribuir a hacer desaparecer sus causas. Pero también aceptar que mientras estas persistan, los movimientos migratorios forzados continuarán. Las políticas fortaleza que solo abordan las migraciones como un peligro potencial del que hay que defenderse, generan un clima social de rechazo, deshumanizan los movimientos migratorios y favorecen la discriminación y el racismo. En el caso español, sin el aporte de la población migrante, nuestro país tendría entre un 15% y un 20% menos de habitantes, seríamos una población aún más envejecida y contaríamos con menos población activa.

He mencionado antes el trabajo como motor de las migraciones. Siendo una de las Organizaciones Sindicales más representativas de este país y habiendo acordado en el marco del Diálogo Social los dos últimos reglamentos de la Ley de Extranjería y otras normas

de desarrollo, quisiera caracterizar brevemente la situación laboral de la población española de nacionalidad extranjera.

- España es el tercer Estado Miembro de la Unión Europea con la tasa de pobreza laboral total más alta, el 10'1%. Pero este porcentaje se eleva al 39% y España se coloca en primer lugar de los 27 Estados Miembros en tasa de pobreza laboral de población residente nacional de terceros países.
- El 46'2% de la población comunitaria y el 54'2% de la nacional de terceros países residentes en España se encuentran por debajo del umbral de la pobreza. España es el Estado Miembro de la Unión Europea con la tasa de pobreza más alta de niños y niñas hijos de padres extranjeros, el 58'6%.
- La tasa de paro en el último trimestre de 2020 era del 14'46 para la nacionalidad española y del 28'8 para las personas nacionales de terceros países.
- Y también entre nuestra población extranjera las diferencias entre hombres y mujeres son muy marcada. Sumadas las diferencias de género y las de nacionalidad, las mujeres nacionales de terceros países tienen la tasa de paro más alta por género y nacionalidad, el 33'4%.
- El 32'8% de las mujeres de nacionalidad extranjeras están empleadas en trabajos sin cualificación. Sin duda una de las causas de esta sobrerrepresentación en el grupo de ocupaciones elementales es que las mujeres extranjeras representan el 42% del total de mujeres afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar.
- Un estudio de la Organización Internacional del Trabajo publicado el pasado año¹, analiza la brecha salarial de las personas migrantes. En el grupo de países con mayores ingresos, España es el tercero con la brecha salarial más alta entre trabajadores autóctonos y extranjeros el 34'7%. En el caso de las mujeres extranjeras, la brecha salarial con las mujeres de nacionalidad española se sitúa en el 26'3%, un 7'3% mayor que la estimada en el año 2006.

La precariedad económica y del empleo, el paro, afectan al conjunto de la población, y en particular a determinados grupos, pero por diversas razones las trabajadoras y trabajadores de nacionalidad extranjera o de origen migrante se encuentran en una situación de desventaja específica, con una mayor concentración en empleos precarios en la economía regular o en la sumergida, más dificultades para subsistir en situaciones de desempleo y, como hemos visto el año pasado y también fue evidente en el año 2007, son los primeros en quedarse sin trabajo. Recordarán que en el mes de abril del año 2020 se ofrecieron los datos que reflejaban el efecto de la COVID-19 en las afiliaciones a la seguridad social durante la última quincena del mes de marzo. La población de nacionalidad extranjera representaba el

¹ [wcms_763803.pdf \(ilo.org\)](#) "The migrant pay gap: understanding wage differences between migrants and nationals"

20% de la pérdida de altas en la afiliación y el 49% del total de caída de contratos indefinidos.

Sirva este ejemplo para señalar que una política integral de migraciones no puede empezar y terminar en la vigilancia de la frontera, ni en cómo se regulan los movimientos migratorios o consistir solamente en determinar las necesidades del mercado de trabajo, sin analizar la calidad de los empleos. Una política migratoria integral tiene que contribuir a garantizar que se cumplan los artículos 14 y 9.2 de la Constitución Española: la igualdad como derecho fundamental y el deber de los poderes públicos de promover las condiciones para que esta igualdad y la libertad sean reales y de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. En demasiadas ocasiones se toma la parte por el todo y se restringe la política de migraciones a la regulación de entradas y salidas, olvidando a la población residente, a los ciudadanos y ciudadanas extranjeros, de origen migrante y a sus familias.

Para la Unión General de Trabajadores, una política integral de migraciones implicaría retos y oportunidades, pero también una serie de decisiones previas acerca de lo que esta política debería ser:

- **Integral en el contenido:** cuando se habla de migraciones, habitualmente únicamente se piensa en la entrada de personas en este país de tal modo que, si me permiten la expresión, terminamos hablando de inmigración y tratando a nuestros conciudadanos migrantes como si fueran siempre recién llegados y residentes temporales, cuando la realidad es que el 56% de la población extranjera lleva más de 10 años residiendo en España.

La política también ha de extenderse con normas y medidas efectivas a la población residente para garantizar la igualdad de trato y oportunidades en todos los ámbitos. No me resisto a señalar que en muchas ocasiones la política de inmigración está dirigida a los ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad española para explicarles lo que se va a hacer con la inmigración, no a la población de nacionalidad extranjera para señalar que medidas se van a tomar para garantizar sus derechos o resolver sus problemas.

Por otra parte, un tratamiento integral y particularmente cuando la causa de las migraciones es la búsqueda de empleo en el exterior por ausencia de oportunidades en el país, precisa abordar la emigración, sea de personas de nacionalidad española o no y el retorno de quienes se marcharon. Hay un nexo ineludible entre la situación del mercado de trabajo, el desempleo y la calidad del trabajo y los flujos de entrada y salida.

La paradoja de la emigración de trabajadores y profesionales de determinados sectores por ausencia de empleo o la precariedad del mismo y la contratación en el exterior para cubrir vacantes en esos mismos sectores, es un reflejo de cómo se han

devaluado las relaciones laborales en el mercado de trabajo y de la falta de inversión de las Administraciones Públicas. La movilidad entendida como el desplazamiento de trabajadores y trabajadoras en la Unión Europea, también debería ser desde nuestro punto de vista parte de una política integral de migraciones.

- **Integral en la gobernanza:** No podemos por menos que llamar la atención por la dispersión de competencias entre diferentes ministerios. Y recordar las transferencias de competencias relacionadas con la integración, así como el papel de las Corporaciones Locales, sin olvidar la política y las normas de la Unión Europea que marcan directrices a los Estados Miembros.

Desde nuestro punto de vista, es precisa una mayor coordinación que la existente actualmente, tanto entre distintos departamentos ministeriales como con las Administraciones Territoriales. Fue en su momento un motivo de satisfacción y ejemplo para la Unión Europea, el hecho de que parte de las competencias en materia de migraciones recayeran en el Ministerio de Trabajo, y seguimos pensando que es acertado que no se vinculen a los temas de seguridad e interior. Pero consideramos que es preciso dotar de mayor grado de competencias al departamento competente en materia de migraciones, asegurar la coordinación y la existencia de esa política integral que reúna al conjunto de departamentos ministeriales concernidos y garantice la transversalidad.

Hoy por hoy, y pese a que como señalábamos el 11% de la población española tiene nacionalidad extranjera, es difícil encontrar en planes y estrategias una sola referencia o medida, más allá de una genérica declaración de garantizar la igualdad, dirigida específicamente a este grupo de población. Y obviamente, consideramos imprescindible un aumento presupuestario no solo para las materias relacionadas con las migraciones, sino también para dotar de recursos materiales y humanos a los servicios públicos que atienden a las personas migrantes, tanto en España (sistema de acogida a los solicitantes de protección internacional, oficinas de extranjería, oficina de asilo y refugio entre otras) como el Servicio Exterior del Estado.

Permítanme ahora enumerar una serie de preocupaciones de nuestra organización que afectan desproporcionadamente a la población migrante y que deberían ser parte de una política integral:

- Cualquier política integral debería basarse en un análisis pormenorizado de la situación de la población migrante en España. Esto hoy por hoy, no es posible porque muchas estadísticas y/o encuestas siguen sin incorporar la variable de nacionalidad.
- Consideramos que hay que dar una solución, reformando el Código Civil, a las personas descendientes de españoles de origen que no pudieron acogerse al procedimiento establecido a raíz de la Ley 52/2007 de la Memoria Histórica. Por otra

parte, es preciso que el Gobierno español impulse en el marco de la Unión Europea la adopción de una Directiva que impida la actuación de intermediarios no autorizados y de agencias y empresas de trabajo temporal que aprovechando las lagunas de la regulación ofrecen empleos en otros Estados Miembros cuyas condiciones son precarias y no coinciden con la oferta inicial.

- La relación entre las mujeres migrantes y el trabajo del hogar y cuidados¹, era obviamente conocida. Pero ha resultado dolorosamente patente la precariedad de este empleo, tanto para nacionales como para extranjeras, durante el pasado año. Y era un trabajo esencial. No puede demorarse más la apertura de una mesa de Diálogo Social que siga avanzando en la equiparación total de condiciones laborales y de Seguridad Social con el resto de la población trabajadora por cuenta ajena. Quiero recordar que el Gobierno tuvo que establecer una prestación extraordinaria para este colectivo porque carecen de protección por desempleo. Como se hizo también evidente durante lo más duro de la pandemia, no están protegidas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Y la situación es obviamente más dura para aquellas mujeres en situación administrativa irregular.
- Recientemente llegamos a un acuerdo en la mesa de Diálogo Social en torno a las plataformas digitales de reparto y la laboralización de sus trabajadores. Por cierto, la mayoría inmigrantes o solicitantes de protección internacional tal como hemos podido comprobar en los diversos juicios en los que nos hemos personado. Quiero repetir algo que ya hemos dicho en otras ocasiones y que es fácilmente comprobable con datos: cuanto mayor es el volumen de trabajadores extranjeros en un sector, especialmente si se encuentran en la primera autorización de residencia o trabajo o en la situación de solicitud de asilo a la espera de resolución, mayor es la precariedad de ese empleo. Si bien hemos llegado a este acuerdo, sigue preocupándonos y ocupándonos el hecho de que otras plataformas digitales que no son de reparto, y menciono especialmente a las que ofrecen servicios de cuidados o de tareas del hogar, puedan encontrarse en la misma situación de elusión de la normativa laboral.
- Entendemos que es necesario reformar la Ley de Infracciones y Sanciones para adaptarla a la realidad de los movimientos migratorios actuales e incrementar las sanciones, así como el Código Penal para reformar los delitos contra los derechos de los trabajadores e incluir los delitos de trabajo forzoso, servidumbre y esclavitud y elaborar un Plan integral contra la trata de seres humanos. Todas estas conductas delictivas afectan desproporcionadamente a la población de nacionalidad extranjera. En este sentido, y sin perjuicio de que consideramos necesaria una reforma más extensa, la normativa en materia de extranjería, debe incluir mejores instrumentos de reparación para quienes son víctimas de abuso laboral o de delitos contra los derechos de los trabajadores. En el caso de la población en situación administrativa irregular, el temor a la apertura de un procedimiento de expulsión, da lugar a la

¹ [t. del hogar y cuidados. nuestro compromiso informe con datos de interes.pdf \(ugt.es\)](#)

infradenuncia de infracciones y conductas delictivas, por ello consideramos que debería modificarse la normativa de extranjería para que la situación administrativa irregular de la víctima no sea un obstáculo para la denuncia.

- En cuanto a la regulación de flujos migratorios laborales, igualmente consideramos que es precisa una revisión de los mecanismos de detección de necesidades del mercado de trabajo. Necesidades que desde nuestro punto de vista tienen que ser reales, acreditadas y responder a empleos de calidad. No es posible mantener ni promover una segmentación del mercado de trabajo sirviéndose del recurso a la contratación en el exterior o la contratación de personas migrantes para mantener la precariedad en determinados empleos o sectores de actividad. La inmigración, como bien señalaba el informe del Consejo Económico y Social¹, no rebaja las condiciones de trabajo, pero su vulnerabilidad y necesidad si es aprovechada por quienes precarizan empleos.
- Consideramos que es preciso recuperar el valor de la palabra igualdad en referencia a la población de nacionalidad extranjera o identificada con un origen migrante. Observamos con cierta preocupación cómo está siendo sustituida por la diversidad o la gestión de la diversidad. Para la Unión General de Trabajadores, la diversidad de la población describe un hecho, una realidad, pero la igualdad es un derecho a garantizar y como hemos visto por algunos datos, lejos del alcance todavía de parte de nuestra población.

Es evidente que mi organización tiene opinión sobre otros muchos aspectos de una potencial política migratoria integral. En la medida de lo posible, he tratado de señalar algunos de ellos atendiendo al tiempo de la intervención. Espero que la misma les haya resultado de utilidad para su trabajo.

¹ “*La inmigración en España. Efectos y oportunidades*”. Consejo Económico y Social [eae2d5b3-dc20-5683-2763-1b24bb5c0173 \(ces.es\)](https://ces.es/5683-2763-1b24bb5c0173)